



DECRETO N° 1134 /

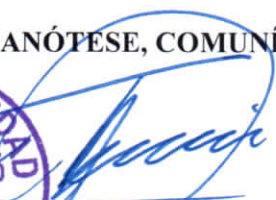
CHIGUAYANTE, 16 JUN 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 22 de febrero de 2017, que acepta la oferta y adjudica el Servicio a través de la Licitación Pública 2771-9- LE17 denominado "Convenio de Suministro de Alimentos Varios"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10- Adq. de 17 de enero de 2017; Ord. N° 308 del 8 de mayo de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando la confección del convenio, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

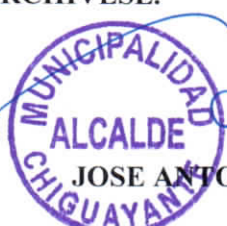
DECRETO: 1. **APRUÉBESE y RATIFIQUESE** el CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS VARIOS, de fecha 22 de Febrero de 2017, entre la Municipalidad de Chiguayante y HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA, Rut N°15.185.121-5; por un monto total, único y completo de \$15.000.000 (quince millones de pesos) IVA incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses; y cuya ejecución del contrato será por un plazo de 12 meses contados desde el 22 de febrero de 2017, renovables hasta por un año.

2. **IMPÚTESE** el gasto al ítem N° 22.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/par

Distribución:

- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Director de Control
- ☐ Dideco
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Adquisiciones



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 19 JUN 2017... HORA 12:05
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]